

1.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 0008-24

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA ANTIFRAUDE Y  
ANTICORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -  
IDEA”**

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los Estatutos adoptados mediante Resolución de la Junta Directiva No. 006 de 2014 y,

**CONSIDERANDO QUE**

El fraude y/o la corrupción constituyen uno de los flagelos que más afectan a la administración pública y a la sociedad en general. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- no es ajeno a esta realidad, la ocurrencia de este tipo de riesgos puede afectar sustancialmente el logro de los objetivos institucionales y generar afectaciones legales, reputacionales, patrimoniales, entre otras, que según su magnitud pueden ser difíciles de reparar.

Por esta razón, para la Entidad es una prioridad generar credibilidad y tranquilidad en los clientes y demás grupos de interés sobre la agregación de valor a través de los resultados de una gestión institucional basada en la transparencia y la legalidad.

A través del Sistema de Administración de Riesgos Operativos- SARO- en los diferentes procesos de la cadena de valor de la Entidad, se realiza la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de fraude y/o corrupción que podrían presentarse.

Adicionalmente, el IDEA cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, a través del cual se implementan medidas de control orientadas a prevenir que las operaciones del Instituto puedan ser utilizadas como vía para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dineros provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

En este orden de ideas, se considera pertinente establecer las directrices institucionales para administrar los riesgos de fraude y/o corrupción, con el fin de prevenir, detectar, mitigar y sancionar los eventos relacionados con este tipo de riesgos. Lo anterior, a través de la implementación de una política aplicable a todos los directivos y servidores del Instituto, así como a los terceros que tengan alguna relación contractual con la entidad.

*Jana*  
*0008*

0008-24



La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en sesión N° 12 del 23 de agosto de 2024, aprobó el documento Política Antifraude y Anticorrupción, la cual será adoptada por medio del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la Política Antifraude y Anticorrupción, la cual se encuentra anexo al presente acto, documento anexo que hace parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el **19 NOV 2024**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Presidente  
*Andrés*

  
**JUAN CARLOS HERRERA TORO**  
Secretario